



BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

**FONDO CONCURSABLE**

**MUJERES POR LA EQUIDAD**

2021

**Programa Mujeres y Capital Social**

**ComunidadMujer**

**Auspician:**



**Colaboran:**

América Solidaria  
Asociación Chilena de Municipalidades - AChM  
Comunidad de Organizaciones Solidarias  
Descentralizadas  
Fundación Colunga  
Fundación Niñas Valientes

Fundación para la Superación de la Pobreza  
Fútbol Más  
Fundación PRODEMU  
Hogar de Cristo  
Huella Local  
Radio Biobío



## CONTENIDOS

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Antecedentes institucionales.....</b>                   | <b>3</b>  |
| <b>2. Fundamentos.....</b>                                    | <b>3</b>  |
| <b>3. Objetivo.....</b>                                       | <b>4</b>  |
| <b>4. Admisibilidad.....</b>                                  | <b>4</b>  |
| <b>4.1. ¿Quiénes pueden postular?.....</b>                    | <b>4</b>  |
| <b>4.2. ¿Quiénes no pueden postular?.....</b>                 | <b>5</b>  |
| <b>5. Temáticas de los proyectos.....</b>                     | <b>6</b>  |
| <b>6. Montos de financiamiento y tiempo de ejecución.....</b> | <b>8</b>  |
| <b>7. Postulación al Fondo Concursable.....</b>               | <b>8</b>  |
| <b>8. Evaluación y selección de los proyectos.....</b>        | <b>11</b> |
| <b>9. Ejecución de los proyectos.....</b>                     | <b>13</b> |
| <b>Formulario de postulación.....</b>                         | <b>14</b> |



## 1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

ComunidadMujer es una organización de la sociedad civil, experta en género, transversal e independiente, que promueve los derechos de las mujeres y aporta a la generación y discusión de políticas públicas y corporativas para una mayor equidad entre hombres y mujeres en Chile.

La organización tiene como propósito que las mujeres nazcan y desarrollen su vida en una sociedad con iguales derechos y oportunidades, para lo cual impulsa diversas iniciativas, entre la que se encuentra el “**Fondo Concursable Mujeres por la Equidad**” (en adelante el “Fondo Concursable”).

En este documento se presentan las **Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable**, el que define los objetivos, requisitos, las reglas y procedimientos que orientan la postulación, selección y posterior ejecución de los proyectos que se adjudiquen el Fondo Concursable. Es indispensable leer y conocer el contenido de las Bases antes de realizar la postulación al Fondo.

Las Bases se encuentran a disposición de las organizaciones interesadas, en el sitio web [www.comunidadmujer.cl](http://www.comunidadmujer.cl) donde podrán ser descargadas. La postulación se realizará a través de un formulario en línea disponible en: <https://comunidadmujer.vform.cl/>.

## 2. FUNDAMENTOS

En el año 2006 se creó el **Premio ComunidadMujer**, que otorgaba un reconocimiento a la trayectoria de organizaciones sociales que habían aportado en sus comunidades con acciones que favorecían la igualdad entre mujeres y hombres. A partir del año 2013, el **Premio ComunidadMujer** se transforma en un fondo concursable al que las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales postulan mediante la presentación de una idea de proyecto.

Actualmente, el **Fondo Concursable Mujeres por la Equidad de ComunidadMujer** tiene como finalidad fortalecer el trabajo que realizan las organizaciones territoriales en materia de género, apoyándolas a través del financiamiento de proyectos que presenten y que cumplan con el espíritu del fondo.

**La actual crisis sanitaria producto del COVID-19 y los efectos psicosociales y económicos que ha generado, con mayor fuerza en mujeres y niñas en Chile y el mundo, nos desafía, por segundo año consecutivo, a promover, también, iniciativas colectivas que busquen mitigar estos impactos.**

Es por ello que se financiarán iniciativas que promuevan la equidad entre mujeres y hombres y que impulsen el fortalecimiento de redes y trabajo conjunto entre las organizaciones e instituciones. Es decir, se trata de iniciativas que buscan la promoción del Capital Social, a través de **la capacidad de una organización de generar y fortalecer la asociatividad interna y externa a ella**. Lo anterior, refiere a proyectos que permitan a la organización postulante establecer vínculos y redes colaborativas



entre quienes integran la propia organización y/o comunidad y, al mismo tiempo, con otras organizaciones e instituciones externas a ella. Las relaciones que se establezcan deben estar basadas en la voluntad y el compromiso colectivo hacia un objetivo común, la confianza, solidaridad y el apoyo mutuo.

El Fondo Concursable cuenta con el financiamiento de la empresa **LIPIGAS** desde el año 2014, organización que ha apoyado esta iniciativa en el marco de su política de Responsabilidad Social Empresarial. Desde el año 2020, también se ha sumado el financiamiento de la empresa **Cummins**, como parte de su programa *Cummins Power Women* (Programa de Empoderamiento a las Mujeres). Ambas organizaciones participan del proceso de diseño, difusión, evaluación, selección e implementación de las iniciativas postulantes.

La iniciativa también cuenta con la colaboración, para la etapa de difusión de la convocatoria, de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, tales como: América Solidaria, Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), Fundación Colunga, Fundación para la Superación de la Pobreza, Fútbol Más, Hogar de Cristo, Comunidad de Organizaciones Solidarias, Fundación PRODEMU y Radio Biobío. Este año 2021, contamos también con la colaboración de Descentralizadas, Fundación Niñas Valientes y Huella local.

### 3. OBJETIVO

El **Fondo Concursable Mujeres por la Equidad** tiene como objetivo promover en las organizaciones y en sus comunidades oportunidades de cambio y transformación social, que contribuyan a una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

### 4. ADMISIBILIDAD

#### 4.1. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular las **organizaciones formales (con personalidad jurídica vigente)**, que estén **conformadas en más de un 50% por mujeres** quienes, además, deben formar parte de la directiva de dicha organización y tengan domicilio en el territorio nacional. Las organizaciones postulantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- i. Pueden postular organizaciones **comunitarias funcionales o territoriales**, regidas por la **Ley N°19.418** sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, **sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente** y que pertenezcan al territorio nacional. En la descripción de esta normativa se reconocen la Unidad Vecinal, la Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales. Entre esta última

categoría, la Ley N°19.418 registra, también, a organizaciones como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Clubes de Adulto Mayor, Asociaciones de Estudiantes (Centro de alumn@s, Federaciones), Comités de Allegados, Comités de Vivienda, Comités Medioambientales, Comités de Pequeños Agricultores, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas y de Recreación, Grupos Corales, Agrupaciones de mujeres, y otras que promuevan la participación de la comunidad en su desarrollo social y cultural.

- ii. Pueden postular las **Asociaciones Indígenas**, las cuales son definidas por la **Ley N° 19.253**, como aquellas pertenecientes a una misma etnia, constituidas por al menos 25 personas quienes reunidas con fines culturales, educacionales, profesionales y/o económicos, cuentan con personalidad jurídica realizada ante un notario, oficial de registro civil o secretario municipal.



**Importante:**

Solo aquellas organizaciones cuyos proyectos sean adjudicados deberán presentar el certificado de vigencia de la personalidad jurídica y otros documentos que se solicitarán.  
**En la etapa de postulación no es necesario presentar otros documentos.**

Debido al estado de excepción constitucional, se extenderá la vigencia de las directivas de las organizaciones comunitarias **hasta tres meses de terminado el estado de excepción. (Ley N°21.239).**

#### 4.2. ¿Quiénes NO pueden postular?

- i. Aquellas organizaciones que se ya se hayan adjudicado el fondo en años anteriores.
- ii. Aquellas organizaciones que no cuenten con personalidad jurídica vigente.
- iii. Personas agrupadas en organizaciones diferentes a las señaladas en el punto 4.1 precedente.
- iv. Fundaciones, corporaciones de derecho privado, cooperativas, asociaciones gremiales y todas aquellas que no formen parte de las organizaciones descritas en el punto 4.1 precedente.
- v. Organizaciones que no cuenten con más del 50% de mujeres entre sus integrantes.
- vi. Organizaciones que no cuenten con mujeres en su directiva.
- vii. Personas individuales.
- viii. Organizaciones con domicilio fuera del territorio nacional.



## 5. TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS

Las iniciativas presentadas deberán considerar y expresar en la propuesta cómo el proyecto aportará a la igualdad entre mujeres y hombres, a la visibilización y concientización de los derechos de las mujeres y a la participación pública de ellas. **Los proyectos a financiar deben ser iniciativas que se desarrollen en el espacio comunitario**, es decir, que involucren acciones en un territorio determinado.

A su vez, considerando el actual contexto de crisis sanitaria y el impacto social, psicológico y económico en las mujeres, también **se financiarán iniciativas colectivas que busquen dar una respuesta inmediata de mitigación de los efectos del COVID-19 en las mujeres y niñas**. La pandemia ha incrementado las condiciones de desigualdad de género, aumentando los niveles de violencia, la mayor carga de cuidado y labores del hogar, pérdida de empleos y emprendimientos y teniendo una dificultad mayor en generar ingresos.

Dado que este Fondo Concursable contempla el **enfoque de Capital Social**, los proyectos deben considerar actividades o instancias en las que se fortalecen la **asociatividad interna** de la organización y **las redes sociales** de ésta, ya sea en articulación con otras organizaciones y/o instituciones presentes en el territorio. En ese sentido, es importante señalar las alianzas y/o colaboraciones que se tendrán para implementar la iniciativa.

Los proyectos presentados pueden estar orientados a **ámbitos de acción** específicos, que favorezcan una vía de solución a la problemática identificada por la organización postulante. A continuación, se describen algunos **ámbitos de acción** que el fondo busca potenciar:

**5.1. Formación y empoderamiento.** Se refiere a proyectos enfocados en lograr una mayor participación de las mujeres en espacios laborales, sociales, comunitarios y culturales. Dentro de estas iniciativas se encuentran las que proponen instancias de adquisición de conocimiento y perfeccionamiento que incorporen el enfoque de género y que promueva la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en distintos contextos de desarrollo, **incluidos, especialmente, los emprendimientos e iniciativas que incorporen saberes y capacitaciones sobre el uso de redes sociales y nuevas tecnologías y que contribuyan a disminuir la brecha digital de género.**

**5.2. Derechos de las mujeres.** Con el propósito de tener una sociedad más inclusiva e igualitaria, se reconocerán aquellos proyectos que informen, sensibilicen y/o capaciten a la comunidad en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, promoviendo su respeto y valoración social. Por lo tanto, se considerarán aquellos proyectos que contribuyan a eliminar los tratos degradantes, violentos o discriminatorios hacia las mujeres y que inciden en la modificación de patrones de conductas y prejuicios basados en la idea de la inferioridad de las mujeres en diferentes espacios, orientados a acciones para el empoderamiento de las mujeres.

**5.3. Relaciones de género y masculinidades.** Se refiere a proyectos que trabajen en torno a la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y que contemplen

procesos de toma de conciencia y cambio de los roles sociales y comportamientos en pos de una mayor igualdad. Los proyectos pueden ser iniciativas que busquen discutir y analizar las masculinidades de la sociedad actual: paternidad activa, la salud, la no violencia, el cuidado y crianza, la corresponsabilidad, el trabajo doméstico no remunerado, educación no sexista, entre otras. Es decir, pueden ser proyectos dirigidos a hombres como beneficiarios directos.

**5.4. Contextos de vulnerabilidad.** Se refiere a proyectos que planteen acciones de respuesta, superación y/o reducción del impacto causado por situaciones o contextos que afecten de manera negativa a mujeres, niñas, jóvenes y/o sus familias y comunidades, en especial aquellas derivadas de la actual crisis sanitaria del COVID-19. Se considerarán aquellas iniciativas que vayan dirigidas a apoyar a mujeres y/o niñas que han vivido experiencias difíciles y que han afectado sus capacidades de asociación y generación de vínculos.

**5.5 Participación pública de las mujeres.** La participación de las mujeres y las niñas en espacios públicos es de gran importancia, ya que permite un protagonismo e influencia directa en la toma de decisiones y, al mismo tiempo, se convierte en un exponente de opinión y referente para el resto de las mujeres. Por ello, se reconocerán proyectos que promuevan el trabajo dedicado a generar espacios de participación en el ámbito público y político en igualdad de condiciones para las mujeres, al igual que instancias de discusión de estrategias para potenciar el liderazgo femenino, el pleno ejercicio de su ciudadanía.

**5.6 Comunidad y territorio.** Se refiere a proyectos que busquen tener un impacto en la comunidad y que incorporen el territorio como campo de intervención. Se considerarán proyectos que busquen la sensibilización, visibilización y concientización de la temática de género, a través de la intervención del espacio público y de la promoción de la participación activa de la comunidad en las actividades del proyecto, también, aquellos que aborden temáticas medio ambientales que impactan a la comunidad y su territorio en particular.

Los **ámbitos de acción** mencionados son transversales a distintas **temáticas de interés** para el Fondo Concursable. A continuación, se proponen algunas temáticas, las cuales no son excluyentes de otras que puedan ser de interés de las organizaciones:

- Impacto psicosocial y económico de la pandemia en mujeres y niñas
- Género, digitalización, tecnología y redes sociales
- Educación y cultura con enfoque de género
- Mujeres y desarrollo sustentable, especialmente en materia medio ambiental
- Prevención y erradicación de la violencia machista
- Construcción de ciudadanía y género y participación de las mujeres en espacios públicos y de toma de decisiones
- Liderazgo social de las mujeres
- Autonomía económica de las mujeres
- Salud y autocuidado de las mujeres
- Migraciones y género
- Pueblos originarios y género

- Niñas, infancia, juventud
- Identidad de género y diversidades
- Nuevas masculinidades, corresponsabilidad y paternidad activa

## 6. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

**6.1. Financiamiento.** El Fondo Concursable financiará iniciativas cuyo presupuesto **no sean superior a \$3.000.000** (tres millones de pesos chilenos). **NO** serán evaluados los proyectos que excedan la suma indicada.

**6.2. Tiempo de ejecución.** El Fondo Concursable financiará proyectos que se ejecuten en un **tiempo máximo de cuatro meses.**



### Importante:

El número total de proyectos a financiar será de acuerdo a la selección de los mismos y los montos involucrados en cada uno de ellos.

## 7. POSTULACIÓN AL FONDO CONCURSABLE

El siguiente calendario establece las fechas de las principales actividades que forman parte del Fondo Concursable y que podrán estar sujetas a variaciones que serán informadas a través de la página web [www.comunidadmujer.cl](http://www.comunidadmujer.cl)

| Actividad   | Fechas                |
|---|-----------------------|
| 1. Periodo de postulación al Fondo Concursable              | 01 junio al 28 junio  |
| 2. Periodo de consultas                                     | 01 junio al 24 junio  |
| 3. Charlas informativas Fondo Concursable                   | 08, 10 y 16 de junio  |
| 4. Cierre de postulaciones de proyectos                     | 25 junio              |
| 5. Proceso de evaluación y selección de proyectos ganadores | 28 junio al 18 agosto |
| 6. Notificación a las organizaciones seleccionadas          | 19 al 23 agosto       |

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| 7. Firmas de convenio con las organizaciones seleccionadas | 23 agosto al 06 septiembre     |
| 8. Periodo de ejecución proyectos                          | 15 septiembre al 15 enero 2022 |

- 7.1. Periodo de postulación.** Las postulaciones estarán abiertas entre el **01 y el 28 de junio de 2021** y se realizarán –exclusivamente- a través de un formulario en línea en la plataforma oficial de postulación que se encuentra en el sitio web <https://comunidadmujer.vform.cl/>.
- 7.2. Periodo de consultas.** Las consultas y dudas que surjan en el proceso de postulación pueden ser realizadas, a través del correo electrónico [fondo@comunidadmujer.cl](mailto:fondo@comunidadmujer.cl) y serán recepcionadas entre el 01 y el 25 de junio.
- 7.3. Charlas informativas del Fondo Concursable:** ComunidadMujer realizará tres charlas informativas mediante la plataforma Zoom donde se aclararán todas las dudas que tengan las organizaciones sobre las bases técnicas y administrativas y el proceso de postulación del fondo concursable. Las fechas de estas charlas son: el 08 de junio a las 18:00 hrs, 10 de junio a las 10:00 hrs y 16 de junio a las 18:00 hrs y todas las personas interesadas podrán inscribirse en el siguiente formulario disponible en: <https://forms.gle/UMzgQNUF47TGW2Wn6>, el cual también será difundido oportunamente mediante las redes sociales y sitio web de ComunidadMujer.
- 7.4. Número de proyectos a postular por organización.** Las organizaciones **sólo podrán postular a un proyecto**, en caso de recibir más de una postulación éstas quedarán inadmisibles.
- 7.5. Cierre de postulaciones de proyectos.** Las postulaciones cierran el 28 de junio. Después de esa fecha no serán admisibles los proyectos recibidos.



**Importante:**

Las postulaciones cierran el lunes 28 de junio a las 23:59 horas. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

Las organizaciones deben realizar la postulación completando el formulario que se encuentra en la plataforma virtual en <https://comunidadmujer.vform.cl/>

## 7.6. Consideraciones para la postulación:

- i. **Formulario de postulación.** Las organizaciones interesadas en postular al Fondo Concursable deberán completar la información requerida en el formulario, exclusivamente, a través de la plataforma de postulación, disponible en <https://comunidadmujer.vform.cl/>
- ii. **Documentos.** Las organizaciones **no** requieren presentar documentos extras (como cotizaciones, certificados u otros), solo deben completar el formulario de postulación. La documentación será solicitada exclusivamente a los proyectos seleccionados.
- iii. **Admisibilidad de los proyectos.** Serán admisibles los proyectos que cuenten con los siguientes criterios:
  - a) La organización cuenta con más del 50% de mujeres entre sus integrantes.
  - b) La organización cuenta con mujeres como parte de su directiva.
  - c) La organización forma parte de las organizaciones descritas en el punto 4.1. de las bases técnicas y administrativas.
  - d) El proyecto señala ser ejecutado en un periodo no superior a 4 meses.
  - e) El proyecto presenta un presupuesto que no excede los \$3.000.000.
  - f) El proyecto está enfocado a mejorar las condiciones de las mujeres y proporcionar mayor igualdad de género en el territorio y la comunidad.
  - g) El proyecto será implementado en un territorio y/o comunidad determinada, es decir, a una escala local. No serán admisibles aquellas iniciativas que se desarrollen a nivel regional, nacional e internacional.
  - h) El proyecto es presentado en el periodo de recepción de las postulaciones.
  - i) El proyecto es presentado -exclusivamente- a través de la plataforma de postulación del Fondo Concursable.
  - j) El proyecto menciona estrategias que permitirán el desarrollo del proyecto de acuerdo con las condiciones sanitarias producto del COVID-19.
- iv. **Gastos no financiados.** El Fondo Concursable no financia los siguientes gastos:
  - a) Alojamiento.
  - b) Compra y/o arriendo de equipos de celulares y tarjetas de recarga.
  - c) Arriendo mensual o adquisición de inmueble.
  - d) Reparación y/o construcción de infraestructura.
  - e) Pago de cuentas de consumos básicos, tales como electricidad, agua, gas, entre otros. Producto de la situación sanitaria y el auge de actividades virtuales, **se permitirán gastos en internet, recargas telefónicas, y compras de licencia de plataforma virtuales, siempre y cuando estén debidamente justificadas para la ejecución del proyecto.**
  - f) Pago de deudas de la organización y/o sus integrantes.
  - g) Honorarios de personas que no formen parte de las actividades señaladas en el proyecto.

- h) Gastos que no estén asociados directamente a los objetivos y actividades del proyecto.
- i) **Gastos por la contratación de servicios y/o productos a personas que integran la misma organización.**

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

**8.1. Admisibilidad y preselección de los proyectos:** Primero, se revisará la condición de admisibilidad de los proyectos recibidos y aquellos que pasen esta etapa, serán evaluados por un comité técnico, según los criterios descritos en el Cuadro 1.

**8.2. Evaluación y selección de los proyectos.** De los proyectos evaluados se preseleccionarán aquellos que obtengan los mayores puntajes, los que serán revisados por un jurado externo a ComunidadMujer. Este jurado estará integrado por representantes de organizaciones e instituciones destacadas, quienes definirán los proyectos ganadores del Fondo Concursable 2021, según los criterios del Cuadro 1:

**Cuadro 1: Criterios de evaluación de los proyectos.**

| Dimensión                                   | Criterio   | Ponderación (%) | Total (%) |
|---|--|-----------------|-----------|
| Pertinencia del proyecto                    | El proyecto se orienta a mejorar las condiciones de mujeres y/o niñas en la comunidad, contribuyendo a una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 20              | 50        |
|   | El proyecto incorpora alianzas con otras organizaciones y/o instituciones, favoreciendo la asociatividad y redes de trabajo colaborativas de la organización       | 15              |           |
|   | El proyecto es innovador, presentando nuevas ideas en la forma de hacer las cosas o bien es una respuesta para mitigar el impacto de la crisis sanitaria.          | 15              |           |
| Aspectos técnicos y coherencia del proyecto | La solución propuesta contribuye a resolver el problema identificado y se dirige al grupo de personas que serán beneficiadas                                       | 10              | 40        |
|   | El proyecto es coherente, es decir, los objetivos responden al problema y las actividades permiten el cumplimiento de los objetivos                                | 10              |           |
|   | Se identifican las personas que serán beneficiadas y quienes participarán activamente en su implementación   | 10              |           |
|   | El presupuesto es coherente con las actividades planificadas   | 10              |           |

|   |  |    |            |
|---|--|----|------------|
| Factibilidad de implementación del proyecto en el actual contexto sanitario | El proyecto presenta estrategias de adaptabilidad permitiendo su ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos a pesar de las condiciones sanitarias producto del COVID 19. | 10 | 10         |
| <b>Total</b>  |  |    | <b>100</b> |

Nota: ComunidadMujer no está en la obligación de proporcionar una retroalimentación de la evaluación de los proyectos presentados a las organizaciones postulantes.

- a. **Notificación a las organizaciones de los proyectos seleccionados.** Una vez finalizado el periodo de evaluación de los proyectos, se notificará a las organizaciones ganadoras, a través de una carta enviada al correo electrónico registrado en la postulación. Las organizaciones ganadoras deberán responder dicho correo electrónico, dando cuenta de su interés por la aceptación del Fondo y la ejecución del proyecto postulado.
- b. **Firma de convenios de las organizaciones ganadoras.** Las organizaciones cuyos proyectos fueron seleccionados deberán firmar un “Acuerdo de Colaboración para la Ejecución del Proyecto” con ComunidadMujer, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:
  - a) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
  - b) Certificado de directorio de la organización.
  - c) Copia del RUT de la organización.
  - d) Copia del RUT del representante legal de la organización.
  - e) Datos de la cuenta bancaria de la organización.



**Importante:**

Los certificados de vigencia de la personalidad jurídica y del directorio de la organización pueden ser descargados directamente con el N° de registro en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

## 9. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

**9.1. Periodo de ejecución de proyectos.** Las iniciativas propuestas deberán ser ejecutadas en un tiempo no superior a cuatro meses, considerando su realización entre los meses de septiembre de 2021 y enero de 2022.

Los tiempos de ejecución de cada proyecto serán definidos por la organización y deberán responder a los objetivos y actividades planteadas, sin embargo, se deben adecuar a los tiempos estipulados con anterioridad. En caso de que, cumplido el plazo señalado para la ejecución del proyecto, las organizaciones no hayan finalizado el proceso, estas podrán solicitar una extensión de plazo, petición que será evaluada e informada por ComunidadMujer.

**9.2. Financiamiento:** Los recursos serán transferidos a la organización en dos cuotas de igual monto. La primera cuota, una vez firmado el convenio y la segunda cuota, una vez entregada y aprobada la rendición financiera de los gastos realizados en el primer periodo de ejecución y el correspondiente Informe de Avance. La rendición de gastos y la entrega del informe técnico serán realizados -exclusivamente- mediante la plataforma <https://comunidadmujer.vform.cl/>.

**9.3. Monitoreo** Las organizaciones seleccionadas deberán estar dispuestas a proveer los antecedentes sobre la ejecución del proyecto en caso de que ComunidadMujer lo solicite para actividades de acompañamiento en hitos importantes del proyecto y actividades de difusión de la iniciativa. A su vez, las organizaciones que ejecuten los proyectos contarán con capacitación y acompañamiento en su implementación.

**9.4. Material audiovisual:** Las organizaciones seleccionadas deberán estar dispuestas a proporcionar el material audiovisual necesario para que ComunidadMujer pueda hacer las labores de difusión de la iniciativa que estime conveniente, como son fotografías, vídeos, programas u otros contenidos desarrollados como parte del proyecto.

**9.5. Uso de logo de ComunidadMujer:** Las organizaciones seleccionadas antes de difundir productos, contenidos y/o actividades desarrolladas en el marco del Fondo Concursable y que llevarán el logo de ComunidadMujer deberán enviar el material al correo [fondo@comunidadmujer.cl](mailto:fondo@comunidadmujer.cl) y posteriormente ComunidadMujer hará entrega a la organización de logos originales de ComunidadMujer.

**9.6. Incumplimiento:** Las organizaciones seleccionadas para adjudicarse el Fondo Concursable tienen la responsabilidad de cumplir a cabalidad las condiciones expresadas en el “Acuerdo de Colaboración para la Ejecución del Proyecto”. En caso de no ser así, ComunidadMujer tiene la facultad de poner término al proyecto y solicitar a la organización la devolución de la totalidad de fondos entregados.



**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
FONDO CONCURSABLE MUJERES POR LA EQUIDAD / ComunidadMujer – 2021**

[Nota: Este formulario contiene la información que se solicita en la etapa de postulación y es para conocimiento de las organizaciones. Sin embargo, su llenado debe realizarse en la plataforma habilitada según se indica en estas bases técnicas]

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

|                                  |  |               |  |
|----------------------------------|--|---------------|--|
| <b>Nombre de la organización</b> |  |               |  |
| <b>Nombre del proyecto</b>       |  |               |  |
| <b>Región</b>                    |  | <b>Comuna</b> |  |

**2. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN**

|   |                          |                                      |                          |  |                          |
|---|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| <b>¿Qué tipo de organización comunitaria es?</b> <i>se solicita marcar con una "X" la casilla de la opción que corresponda.</i> |                          |                                      |                          |  |                          |
| <b>Agrupación de Mujeres</b>  | <input type="checkbox"/> | <b>Centro de Padres y Apoderados</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Organizaciones Ambientales</b>        | <input type="checkbox"/> |
| <b>Asociaciones Indígenas</b>   | <input type="checkbox"/> | <b>Clubes Deportivos</b>             | <input type="checkbox"/> | <b>Organizaciones Culturales</b>         | <input type="checkbox"/> |
| <b>Centros de Madres</b>  | <input type="checkbox"/> | <b>Juntas de Vecinos</b>             | <input type="checkbox"/> | <b>Organizaciones de Adultos Mayores</b> | <input type="checkbox"/> |
|   |                          |                                      |                          | <b>Organizaciones Juveniles</b>          | <input type="checkbox"/> |
|   |                          |                                      |                          | <b>Uniones Comunales</b>                 | <input type="checkbox"/> |
|   |                          |                                      |                          | <b>OTRA</b>                              | <input type="checkbox"/> |

|  |
|--|
| <b>OTRA</b> <i>Si su organización no aparece en la lista, favor registrar a continuación el tipo de organización que es.</i> |
| <br><br>   |

|   |
|---|
| <b>RUT de la organización</b> <i>Indique el RUT de la organización.</i> |
| <br>  |

|   |               |                                 |
|---|---------------|---------------------------------|
| <b>Integrantes del directorio de la organización.</b> <i>Señale el nombre completo, género y cargo de las personas que integran el directorio de la organización.</i> |               |                                 |
| <b>Nombre y apellido</b>  | <b>Género</b> | <b>Cargo en la organización</b> |
| <b>1.</b>   |               |                                 |
| <b>2.</b>   |               |                                 |
| <b>3.</b>   |               |                                 |



**Integrantes de la organización.** Señalar el número de personas que integran la organización.

|                                 |  |                       |  |                       |  |   |  |
|---------------------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|--|---|--|
| <b>N° Total de integrantes:</b> |  | <b>N° de mujeres:</b> |  | <b>N° de hombres:</b> |  | <b>N° de personas no binarias</b><br>(Aquellas personas que no se identifican con las categorías de hombre y mujer) |  |
|---------------------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|--|---|--|

**¿En qué año se conformó su organización?**

|  |
|--|
|  |
|--|

**Trayectoria de la organización**

*Describir brevemente la trayectoria de la organización y las principales actividades que realiza en su comunidad (En máximo 7 líneas)*

|  |
|--|
|  |
|--|

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**Resumen del proyecto.** Describir en máximo 7 líneas la idea central de la iniciativa que se está presentando.

|  |
|--|
|  |
|--|

**¿Cuál es el problema central del cual se hará cargo el proyecto?** Describa en máximo 10 líneas cuál es la problemática a la que se quiere dar solución. Por favor proporcionar antecedentes sociales, económicos, culturales, territoriales, demográficos, entre otros, que permitan comprender el contexto.

|  |
|--|
|  |
|--|

| <b>Descripción de las personas a las que se dirige el proyecto</b>  |  |
|---|--|
| <i>Realizar una breve descripción de las personas destinatarias, señalando características que sean importantes, por ejemplo: edad, pertenencia a pueblos originarios, nacionalidad, antecedentes socioeconómicos, u otras cualidades relevantes para el proyecto. Señalar si pertenecen a la organización o son externos a esta. (En máximo 7 líneas).</i> |  |
|   |  |
| <b>N° total de destinatarias/os:</b>  |  |
| <b>N° de mujeres:</b>   |  |
| <b>N° hombres:</b>  |  |
| <b>N° de personas no binarias</b> (Aquellas que no se identifican con las categorías de hombre y mujer)   |  |

### 3.1 CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO

| <b>Objetivo general del proyecto</b><br><i>¿Qué se quiere lograr concretamente?</i> | <b>Objetivos específicos.</b><br><i>Pequeños logros intermedios que permitan la realización del objetivo general ¿cómo se pretende lograr el objetivo general?</i> |  | <b>Actividades por objetivo</b><br><i>Las acciones concretas que ejecutará la organización para cumplir los objetivos específicos.</i> |
|---|--|--|--|
|   | <b>Objetivo específico 1</b>   |  | <b>1.</b>  |
|   |  |  | <b>2.</b>  |
|   |  |  | <b>3.</b>  |
|   | <b>Objetivo específico 2</b>   |  | <b>4.</b>  |
|   |  |  | <b>5.</b>  |
|   |  |  | <b>6.</b>  |
|   | <b>Objetivo específico 3</b>   |  | <b>7.</b>  |
|   |  |  | <b>8.</b>  |
|   |  |  | <b>9.</b>  |



### 3.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**¿De qué manera el proyecto aportará a una mayor igualdad de género en su comunidad?**

*Justifique de qué manera el proyecto aportará a una mayor igualdad de oportunidades para mujeres y hombres o la disminución de desigualdades de género. (En un máximo de 7 líneas)*

**¿De qué forma el proyecto contribuye a generar y/o aumentar las alianzas y vínculos con otras organizaciones o instituciones?** *Comente si en la ejecución del proyecto contará con alianzas o trabajo conjunto de otras organizaciones o instituciones. (En un máximo de 7 líneas)*

**¿De qué manera la iniciativa propuesta puede desarrollarse en el actual contexto de crisis sanitaria?**

*Mencione las estrategias que empleará la organización para la ejecución del proyecto considerando las prolongadas cuarentenas, las restricciones en torno a la reunión de personas, entre otras. (En un máximo 10 líneas)*

**¿Por qué este proyecto debiese ser seleccionado?**

*Justifique el por qué su proyecto debiese ser seleccionado en un máximo de 7 líneas.*



### 3.3 RESPONSABLES DEL PROYECTO

**Equipo ejecutor del Proyecto.** *Nombre de las personas que integran el equipo responsable de ejecutar el proyecto y sus contactos. (Ingresar un máximo de 3 personas). Más allá que la organización pueda ser apoyada por personas externas a la agrupación, el equipo ejecutor debe ser conformado por integrantes de la organización. Es obligación señalar quién es la responsable o encargada principal del proyecto.*

| Nombre | Cargo en la organización | Correo electrónico | Teléfono | Función a desempeñar en el proyecto |
|--------|--------------------------|--------------------|----------|-------------------------------------|
|        |                          |                    |          |                                     |
|        |                          |                    |          |                                     |
|        |                          |                    |          |                                     |

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

**Lugar donde se ejecutará el proyecto**

| Región | Comuna | Población/Sector/Villa |
|--------|--------|------------------------|
|        |        |                        |

### 3.5 CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

*Registrar con una X el mes en que se desarrollará la actividad indicada en el cuadro resumen del proyecto 3.1.*

| Nombre de la actividad | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |
|                        |       |       |       |       |



#### 4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

No es necesario adjuntar cotizaciones.

- a) Gastos operacionales.** *La organización debe determinar los gastos operacionales que serán utilizados en el proyecto, entre los cuales se considera la compra de materiales; transporte; compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto; actividades de difusión; licencia de plataformas; modem de internet; recargas telefónicas; equipos tecnológicos que permitan el desarrollo del proyecto, entre otros. El financiamiento de movilización, alimentación, telefonía e internet debe estar relacionada con la ejecución del proyecto, y en ningún caso, deberá cubrir necesidades personales de los miembros de la organización.*

| Detalle del gasto | Monto \$<br>(pesos chilenos) |
|-------------------|------------------------------|
|                   |                              |
|                   |                              |
|                   |                              |
|                   |                              |
| <b>TOTAL (\$)</b> |                              |

- b) Gastos en recursos humanos.** *Considerar el pago que se realizará a personas que apoyarán o dirigirán algún tipo de actividad presentada en el proyecto (profesionales, técnicos, monitores, etc.).*

| Detalle del gasto | Monto \$<br>(pesos chilenos) |
|-------------------|------------------------------|
|                   |                              |
|                   |                              |
|                   |                              |
|                   |                              |
| <b>TOTAL (\$)</b> |                              |

**PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO.** *Registrar la suma del total de los gastos detallados en los cuadros anteriores, y registrar el monto total del presupuesto. Recuerde que se financiarán proyectos cuyo presupuesto no sea superior a \$3.000.000 (tres millones de pesos)*

| TIPO DE GASTO                 | MONTO \$ |
|-------------------------------|----------|
| Gastos operacionales          |          |
| Gastos en recursos humanos    |          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL (\$)</b> |          |